E.8386

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 542/97

ARTICULO 1º.- OTORGAR condonación en favor del contribuyente señor Rafael Alberto Suárez de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996, de las Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, del comercio ubicado en calle Río Segundo de Barrio Villa Dálcar, identificado con Letra "S" 1907 0 00.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 22 de septiembre de 1997.-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

OMAR ARMANDO ISAGUIRRE
Prosecretario
a/c de Secretaría